

La Comisión Electoral de la Facultad de Ciencias Naturales de conformidad con el Artículo 256 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, informa a la comunidad docente y estudiantil del Proceso de Elección de Director para el periodo 2018-2021 bajo la siguiente:

C o n v o c a t o r i a

Los candidatos a Director deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Las inscripciones de los candidatos a la Dirección se realizarán el próximo día ocho de mayo de dos mil dieciocho de las 09:00 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la facultad, con los integrantes de la Comisión Electoral, presidida por la Mtra. Elba Orozco Estrada

Los candidatos deberán llevar a cabo su registro personalmente, entregando para ello los documentos siguientes:

En la solicitud de registro que presente el aspirante, deberá de asentar que declara, bajo protesta de decir verdad, que cubre con los requisitos y acreditando los mismos con los siguientes documentos:

- 1.- Original y copia de acta de nacimiento.
- 2.- Original y copia de su título universitario, expedido por cualquier institución de educación superior, sea pública o privada, extranjera o nacional.
- 3.- Copias de las Actas de los exámenes ordinarios de las asignaturas impartidas o documento expedido por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, que avale haber sido maestro de la facultad cuando menos los últimos tres años anteriores a la fecha de la solicitud.
- 4.- Carga horaria del ciclo 2018-1 emitida por la de Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Además deberán acompañar a su solicitud:

1. *Curriculum vitae* en extenso y un resumen de una cuartilla como máximo.
2. Propuesta de trabajo, que deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente:
 - a) Diagnóstico de la situación de la Facultad.
 - b) Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2018-2021.
 - c) Compromisos que se asumen para el periodo.
3. Resumen de veinte cuartillas como máximo y otro de dos cuartillas para la elaboración de un tríptico informativo.
4. Una fotografía a color en formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi grabada en una USB.
5. Notificar por escrito la página web y cuentas registradas en redes sociales que emplearán para la divulgación de su plan de trabajo.
6. Todos los textos deberán ser capturados en Word en tipo Arial 12 puntos, con textos corridos, sin tabuladores, a doble espacio, grabados en una USB así como una copia impresa de cada uno de los textos.
6. Solicitud de registro en la que expresará el compromiso de no participar en los actos que se mencionan en el punto 12.2 del Acuerdo General y solo participar en los eventos electorales y

hacer uso de los medios de difusión y recursos aprobados por la Comisión Electoral de la Facultad.

8. Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, aceptan y se sujetan a todos los términos de la convocatoria emitida por la Comisión Electoral correspondiente, así como a respetar y cumplir las determinaciones que las Comisiones resuelvan en sus respectivas instancias.

9. Una carta compromiso en la que se obliga a respetar los principios éticos que enmarcan el proceso electoral y apegarse a los mecanismos de regulación de las campañas electorales; así como el resultado obtenido en el proceso de auscultación interna de la Facultad, incluyendo las resoluciones aprobadas por el H. Consejo Universitario, y que en caso de no verse favorecido en la auscultación renuncia a formar parte de la terna que se envíe al Consejo Universitario que deberá publicarse de inmediato y durante todo el proceso en los lugares públicos y visibles de la Facultad.

10. Escrito en el que el aspirante designará a su Representante para el proceso electoral, quien no deberá ejercer cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad.

Ningún requisito o documento es dispensable y por falta en el cumplimiento la Comisión Electoral negará el registro.

Una vez entregados los documentos, se les entregará por escrito su constancia de registro.

Los programas de trabajo se darán a conocer a la comunidad a través de la página web de la facultad (www.uaq.mx y fcn.uaq.mx).

No se permitirán eventos o actos que interrumpan las clases, la investigación o la extensión, a excepción de las presentaciones o debates señalados por la comisión electoral. No se podrán realizar actos de proselitismo dentro de las oficinas administrativas, aulas o cubículos, ni en el tiempo de clase.

La emisión y distribución de propaganda dentro de las instalaciones de la facultad estará prohibida.


Los candidatos llevarán a cabo la presentación de sus Programas de Trabajo ante la comunidad, el día dieciseis de mayo, a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales, Campus Juriquilla, el mismo día a las 13:00 horas en el Auditorio de la Biblioteca, Campus Aeropuerto y el día dieciocho de mayo a las 12:00 horas en el Campus Conca, con una participación oral de 20 minutos para cada uno, para posteriormente continuar con una sesión de preguntas y respuestas. Al cierre de la sesión cada candidato tendrá 2 minutos de colofón como despedida. El programa general de presentaciones no excederá 120 minutos, para que posteriormente se reinicien las actividades académicas normales.

Las campañas cerrarán a más tardar a las 20:00 horas del lunes veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

La votación se llevará a cabo el día veintitres de mayo de dos mil dieciocho, de las 08:00 a las 20:00 horas, en la planta alta del edificio principal de la Facultad de Ciencias Naturales, campus Juriquilla. Se colocarán dos urnas separadas, una para alumnos de licenciatura y posgrado y una para docentes, debiendo el votante presentar una identificación oficial con fotografía (IFE, Licencia de manejo, pasaporte ó credencial de la UAQ vigente). No se podrá acceder a la casilla con dispositivos móviles o cámaras fotográficas. Al finalizar la votación se realizará la ponderación de los votos (50% docentes, 50% alumnos) y se llevará a cabo la sumatoria de los porcentajes de la misma que proporcionará los resultados de la votación de toda la facultad.

El H. Consejo Académico deberá presentar la terna propuesta al H. Consejo Universitario por conducto del Rector, expresando con detalle las condiciones y circunstancias del proceso electoral y aquellas bajo las cuales se conformó la terna, a más tardar el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho para ser presentada ante el H. Consejo Universitario.

A t e n t a m e n t e


La Comisión Electoral
Mtra. Elba Orozco Estrada
Presidenta